

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19-24 de abril de 2008

SELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ
PERMANENTE ENCARGADO DE EXAMINAR LA APLICACIÓN Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE
ETIQUETADO UNIVERSAL Y EL COMERCIO DE PEQUEÑOS ARTÍCULOS DE CUERO DE COCODRILO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 14.62, relativa al examen del sistema de etiquetado universal y comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilos, se determina que:

En su 57ª reunión, el Comité Permanente iniciará un proceso para examinar la aplicación y la eficacia del sistema de etiquetado universal y el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo, incluida su repercusión en la eficacia de la Convención. A ese fin, establecerá un grupo de trabajo integrado por representantes de los países de importación y exportación, el Comité de Fauna, la Secretaría y otras partes interesadas.

3. Se invita al Comité de Fauna a seleccionar a un representante para participar en el Grupo de trabajo del Comité Permanente encargado de examinar la aplicación y la eficacia del sistema de etiquetado universal y el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo.